

DECRETO N°

TEMUCO,

1 8 MAYO 2020

VISTOS

1. La solicitud de fecha 25.04.2020 presentada por el contribuyente ULLOA ASTETE CARMEN TERESA.

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 11.05.2020, de Tesorera Municipal (S) que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2020, PPU se realiza pago dos veces, a través de caja webpay municipal i_bco900 e ID CCP-972016.

2. Los certificados N° 105 y 105, del 11.05.2020 de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Ordenes de Ingresos Municipales Nº 6347140 y 6421814.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: ULLOA ASTETE CARMEN TERESA

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: \$151.579.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, PPU SE REALIZA PAGO DOS VECES, A TRAVÉS DE CAJA WEBPAY MUNICIPAL I BCO900 E ID CCP-

972016.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

151.579.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA MAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Partes Of!

Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Tránsito

Depto. P. Circulación

Depto. Gestión Abastecimiento

Interesado (Secretaria Municipal)

DIRECTOR POR ORDEN DEL ALCALDE ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS